



INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, veintiuno (21) de Julio **del dos mil veintitres (2023)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó contestación del Curador Ad-litem, quien presento excepciones de mérito SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, veintiuno (21) de Julio **del dos mil veintitres (2023)**INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2032

Radicado N°666824003002-2023-00233-00EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA JOSE RUBIEL CORRALES CARDONA vs SIGIFREDO GARCIA LARGO

Se incorpora al expediente contestación a la demanda presentada por el apoderado de la demandada la cual fue presentada dentro del término legal oportuno.

Ahora bien, vencido el término de traslado de la demanda y de conformidad con lo establecido en los artículos 443 del Código General del proceso, se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de Diez (10) días de las excepciones de mérito formuladas por el Curador Ad-litem

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 126 del 24-07-2023.

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e9372e67ed029bf7d73e6c0179c4ea13c50b2ad3cdf84668a3bd323369096a**

Documento generado en 21/07/2023 08:55:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>